



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

3/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER como "Protocolo Preventivo Laboral" que será de aplicación para el regreso de las actividades del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y que corre como Anexo I del presente decreto, las siguientes medidas:

- 1) medidas preventivas edilicias;
- 2) medidas preventivas para las oficinas;
- 3) medidas preventivas para el personal de Administración y Legislación del Concejo Deliberante Ushuaia;
- 4) medidas preventivas para la atención al público;
- 5) medidas preventivas para las Comisiones Temáticas, Debate Ciudadano, Audiencias Públicas, Banca del Vecino y de las Sesiones Especiales, Ordinarias y Extraordinarias;
- 6) conocimientos para retomar las actividades.

ARTÍCULO 2º.- El presente Protocolo Preventivo Laboral será de aplicación para el personal de planta permanente, planta política, contratados, pasantes y autoridades del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Programas y capacitaciones de prevención COVID-19 se elaborarán a convenir con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, la Municipalidad de Ushuaia, Ministerio de Salud y otras instituciones relacionadas a la prevención.

ARTÍCULO 4º.- INSTRUIR a la Secretaría Administrativa a adecuar las distintas instalaciones edilicias, adquirir insumos tendientes a la prevención y capacitar al personal de las medidas establecidas en el presente decreto.


ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la diagramación de la asistencia y horarios del personal para garantizar el desarrollo y las tareas laborales, como así también el uso de espacios comunes, cumplimentando las medidas necesarias de prevención según el presente protocolo.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° 04 /2020.-

DADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 10/06/2020.-

co



PRUARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

DECRETO CD N.º **04** /2020

## **CORONAVIRUS COVID – 19**

**Vías de Transmisión:**Tos/ estornudos/ hablar.

El contagio del virus se produce por vía respiratoria al hablar, toser o estornudar en forma directa, encontrándonos a una distancia menor de 1,5 a 2m.

**Gota - Contacto:**Las secreciones alcanzan a contaminar, por ejemplo, el piso y los objetos, si al tocarlos no se procede al lavado de manos y si las ponemos en contacto con la cara o los ojos, podemos contagiarnos.

Contacto directo con secreciones, objetos contaminados, manos, juguetes, ropa, picaportes etc.

### **1 - MEDIDAS PREVENTIVAS EDILICIAS**

El Concejo Deliberante deberá adecuar las instalaciones de los edificios para la prevención y atención.

#### **INGRESO**

- Señalizar la distancia entre una persona y otra cada 1.5 o 2.0 metros de distancia en el ingreso de cada edificio, marcando con cinta o pintura amarilla.
- Todos los ingresos deberán contener alcohol desinfectante
- Todos los ingresos deberán tener cesto de basura con bolsas rojas en medida de lo posible para depositar los guantes descartables, barbijos, mascarillas o tapa bocas descartables, pañuelos o elementos contaminantes.
- En el interior de cada edificio se deberán marcar con cintas de color amarillo el lugar por dónde debe circular el personal de planta o la persona visitante.
- Las mesas de entrada deberán protegerse con mamparas de acrílicos, vidrios o nailon transparente para atender.
- Los escritorios que sean de atención al público también deberán ser cubiertos con mamparas antes señalados.

### **2 - MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LAS OFICINAS**

Las medidas a tener en cuenta del personal responsables de cada oficina individual o compartidas del Concejo Deliberante de Ushuaia son:



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

DECRETO CD N.º **04** /2020

### **MEDIDAS PARA OFICINAS**

- Mantener la distancia entre escritorios y entre compañeros de trabajo.
- Señalizar el lugar tránsito en común con los compañeros de trabajo o visita.
- Desinfectar al ingreso y egreso de cada jornada los escritorios o elementos de trabajos.
- Desinfectar con mayor fluidez los artículos de oficinas que se compartan.

### **3 - MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL**

El personal del Concejo Deliberante de Administración y Legislación de Ushuaia, deberán desinfectar en forma constante e informar de cualquier anomalía o circunstancia que no cumpla con las normas de prevención ante sus superiores. También está obligado a reportar si hay un caso de contagio en su lugar de trabajo o en su familia.

#### **ADMINISTRACIÓN:**

- Las áreas de atención o contacto con público deberán desinfectar su escritorio después de cada atención.
- Cualquier síntoma deberán informar al personal de salud y al superior del área.
- Deberán evitar el contacto de manos al recibir o entregar documentación, en caso no poder hacerlo se recibirá con todas las prevenciones.
- Las áreas contables deberán indicar a los proveedores o contratados que las facturas y pagos se realizarán vía transferencia bancaria.

#### **LEGISLACIÓN:**

- Las áreas de atención o contacto con público deberán desinfectar su escritorio después de cada atención.
- Cualquier síntoma deberán informar al personal de salud y al superior del área.
- Deberán evitar el contacto de manos al recibir o entregar documentación, en caso no poder hacerlo se recibirá con todas las prevenciones.
- En cada Comisión Temática que sea presencial, el personal deberá usar barbijo en forma obligatoria y desinfectante.
- El Secretario de cada Comisión Temática deberá tener a mano los elementos de desinfección ante la utilización de expedientes, computadoras, laptops, notebooks, o todo objeto que haya tenido contacto.
- El personal de comunicación deberá usar en forma obligatoria el barbijo, mascarilla o tapa bocas en cada Comisión Temática presencial para la toma de fotos o notas periodísticas.
- Deberán desinfectar continuamente los elementos de trabajos como cámaras fotográficas, filmadoras, micrófonos etc.
- Deberá tener el máximo cuidado al desinfectar los equipos electrónicos para no averiarlos.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

DECRETO CD N.º **04** /2020

- Para realizar notas o filmaciones deberán equiparse cumpliendo con la máxima distancia posible.

Está terminantemente prohibido compartir mates u otras bebidas como así también permanecer más de 1 persona en los espacios reducidos como baños, pasillos, patio interno y escaleras.

#### **4 - MEDIDAS PREVENTIVAS ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

El personal del Concejo Deliberante de Ushuaia deberá tomar las prevenciones y precauciones previstas para la atención al público.

##### **ATENCIÓN PÚBLICA**

- Las mesas de entrada deberán contar con mamparas de prevención.
- Atender con barbijos, mascarillas o tapa bocas obligatoriamente.
- Usar guantes.
- Atender al visitante con el distanciamiento recomendado y en el menor tiempo posible.
- Evitar el contacto utilizando la distancia y contacto físico.

#### **5 - MEDIDAS PREVENTIVAS PARA**

- Comisiones Temáticas
- Debate Ciudadano
- Banca del Vecino
- Sesiones Especiales, Ordinarias o Extraordinarias.

Para realizar las Comisiones Temáticas, Debate Ciudadano, Banca del Vecino y/o las Sesiones el Concejo Deliberante deberá garantizar el espacio con las medidas de prevención y desinfección. En lo posible deberá utilizar sistemas tecnológicos, evitando el agrupamiento de personas.

#### **6 - CONOCIMIENTOS PARA RETOMAR ACTIVIDADES**

##### **Salud Mental en un contexto laboral de pandemia**

Diversas sugerencias o aspectos a considerar para optimizar las condiciones laborales y que las mismas no se vean afectadas por el contexto de emergencia sanitaria en el que nos encontramos.

Se considera que es esperable encontrarse en las siguientes situaciones, y conocer en qué momento sería oportuno solicitar ayuda a un profesional:

- a) Miedo a lo desconocido.
- b) Vergüenza personal.
- c) Descuido de otros aspectos de la salud (visión en túnel)



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

DECRETO CD N.º **04** /2020

- d) Atención de la salud mental.
- e) Malestar ante la incertidumbre generalizada.
- f) Capitalizar adaptaciones generales.
- g) Normas sociales arraigadas.
- h) El desafío colectivo de COVID-19.

**a). Miedo a lo desconocido**

En primer lugar, se señala que es esperable tener miedo a lo desconocido.

Esto pudo observarse por ejemplo en lo observado inicialmente en la pandemia de COVID-19 por su origen desconocido y amenazante hacia la población. Sin embargo, es probable que con el tiempo la novedad relativa y el misterio de COVID-19 se vayan desvaneciendo, conduciendo a una reducción proporcional del miedo, teniendo presente las medidas preventivas e informativas correspondientes a la pandemia.

Es importante recordar permanentemente de una manera creativa, las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Salud Nacional para evitar el contagio e incorporar las medidas como hábitos temporales, tomando conciencia de la dimensión de la emergencia sanitaria.

**b). Vergüenza personal**

Esto podría ocurrir en un ambiente laboral en el caso que una persona no llevara adelante las medidas de cuidado solicitadas y resultara infectada o se encontrara bajo la sospecha de estarlo, conllevando malestar entre compañeros de trabajo, familiares, en la comunidad, etc.

Como una forma de mitigar el estigma, es importante que la comunidad en general advierta que los errores momentáneos son completamente naturales, a menudo superables, y deben ser tomados como experiencia hacia mejores comportamientos.

**c). Descuido de otros aspectos de la salud**

El COVID-19 es una preocupación constante y abrumadora para muchas personas. Esto puede ocasionar que la atención se centre en la amenaza, lo que genera una visión de túnel, provocando un descuido en consideraciones menos destacadas.

El sueño organizado, el ejercicio regular y la compañía merecen atención continua. Las personas que tienen enfermedades crónicas, debieran atender estos aspectos tal como lo venían realizando previamente a la pandemia, ya sea en la toma continua de medicamentos, dieta y atención periódica. Hacer un seguimiento de los riesgos secundarios sigue siendo importante, incluso durante una pandemia.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

DECRETO CD N.º **04** /2020

**d). Atención de la salud mental**

Los problemas relacionados a la salud mental, no pueden rastrearse inmediatamente o no son fácilmente detectables, como si ocurre con las pruebas de COVID-19.

El distanciamiento físico recomendado para prevención de COVID-19 también conlleva diversas desventajas que afectan lo psicológico, por la falta de acceso a las actividades, costumbres y hábitos que se realizaban antes de la pandemia. Entre ellas se puede mencionar las fricciones domésticas potencialmente crecientes debido al aislamiento en el hogar para algunas personas o el aumento de las interacciones en el hogar para otras. Resulta de vital importancia, que las personas que se encuentran trabajando o en cuarentena, puedan registrar cuando el malestar resulta intolerable y es necesario pedir ayuda a un profesional, para minimizar posibles consecuencias derivadas de situaciones de crisis inter o intrapersonales. En la ciudad de Ushuaia se cuenta con diversos dispositivos de atención psicológica al alcance de la población.

**e). El malestar ante la incertidumbre generalizada**

No contar actualmente con una respuesta certera de la duración de la pandemia y todos los dispositivos de cuidado que se generan a nivel mundial, puede ocasionar diversas sensaciones de ansiedad, angustia, desesperación, irritabilidad, etc. Esto se encuentra dentro de los cuadros esperables de respuesta de cada persona a una compleja situación de salud como la que estamos atravesando.

A pesar de la necesidad de contar con una respuesta urgente y certera de lo que ocurrirá, es importante entender que esto no será posible en lo inmediato y debemos continuar con nuestra vida de manera adaptada a los diversos escenarios que vayamos transitando.

**f). Capitalizar las adaptaciones generales**

Capitalizar las adaptaciones generadas en esta situación, en virtud de potenciar acciones posteriores. Con esto se quiere decir que, en muchos ámbitos laborales, se generaron cambios necesarios para continuar o bien mejorar la tarea que se venía realizando.

Una vez finalizada la pandemia y por consiguiente el aislamiento social obligatorio, esto podría significar una optimización en aspectos que antes no se tenían en cuenta. Un claro ejemplo de estas situaciones podría ser el protagónico rol que tomaron las tecnologías y por consiguiente las redes sociales para el alcance de la información a toda la población; y en particular en el ámbito laboral, digitalizando recursos, documentos, archivos, etc.





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

DECRETO CD N.º **04** /2020

Entendiendo que el proceso de aislamiento social obligatorio irá flexibilizándose gradualmente, los diversos ámbitos laborales continuarán utilizando las capacidades tecnológicas instaladas, constituyendo nuevas prácticas entre lo existente y lo actual.

**g). Normas sociales arraigadas**

El comportamiento humano está influenciado por normas sociales arraigadas que no son fáciles de cambiar.

*En el ámbito laboral resulta pertinente transmitir y recordar a los equipos las normas adaptadas a la emergencia a través de lemas, imágenes y ejemplos personales que puedan ayudar a facilitar el cambio de comportamiento necesario. Es fundamental concebir que todas y todos somos responsables transmisores de buena información y modelos a seguir para las normas correctas dentro y fuera del espacio laboral.*

El valor de la información oficial a través de los distintos medios, resulta pertinente para contrarrestar la información a veces errónea que puede circular a través de los medios de comunicación en general.

**h). El desafío colectivo del COVID-19**

Como se mencionó en un punto anterior, dependerá de cada persona y a su vez de la comunidad en general, optimizar los recursos generados durante el proceso de transición en el cual nos encontramos.

Es esperable que luego se evalúen diversas acciones implementadas como pertinentes o no. Sin embargo, la mentalidad colectiva de que todas y todos estamos juntos en esto fue un desafío cuando comenzó la pandemia de COVID-19, por lo cual será un reto mantenerlo después de que termine.

*(\*) Material de consulta "Curso de Buenas Prácticas COVID-19" de la Municipalidad de Ushuaia y la UNTDF*